MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ORDEN...../2017, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, establece en su artículo 18.5, que *"cualquier persona o entidad y, en especial, las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de riesgo o desamparo de un menor, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal"*, estando especialmente obligados los titulares y el personal sanitario de los servicios de salud (art. 10.6), así como los titulares y el personal de los centros educativos (art. 11.5).

Al respecto, con fecha 20 de noviembre de 2002, se suscribió por parte de los distintos organismos implicados en la atención a menores, el "Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos", publicado mediante la Orden de 11 de febrero de 2004, y se puso en marcha el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), mediante el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, siendo la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, regulada mediante la Orden de 23 de junio de 2006, el instrumento principal para la comunicación de los casos y la obtención de información.

En este contexto normativo, entre las medidas previstas en el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 7 de junio de 2016, se encuentra la actualización e implantación de forma generalizada, de un procedimiento de detección y notificación ante situaciones de riesgo y maltrato infantil.

Dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de la normativa reguladora de esta materia, y de acuerdo con la práctica y el marco normativo reseñado, desde este centro directivo se considera oportuno la elaboración de una nueva Orden que derogue la anterior y apruebe un nuevo modelo de hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia, de manera que se simplifique su cumplimentación y se generalice el uso de la misma tanto desde servicios públicos como privados, con el fin de detectar e intervenir lo antes posible sobre estas situaciones y prevenir daños irreversibles en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Se propone la tramitación de urgencia de este proyecto normativo motivado en la necesidad de seguir avanzando en la mejora de la atención a la infancia y a la adolescencia, mediante procedimientos de actuación unificados que aseguren el buen trato y bienestar de la infancia y adolescencia en Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE

INFANCIA Y FAMILIAS

Fdo: Ana Conde Trescastro.